



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

"Año de la innovación y la competitividad"

**ACTA SIMPLE DE APERTURA Y ADJUDICACION DE OFERTAS
ECONOMICAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROCURADURIA-DAF-CM-2019-0181, CONCEPTO
"REFRIGERIO Y ALMUERZO PARA EL PLAN DE CAPACITACION TEMAS
GAFL S/R 019-4538.**

En una de las oficinas del Tercer (3er.) piso del Edificio de la Procuraduría General de la República, sito en la Avenida Jiménez Moya, Esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 09 días de julio del 2019, siendo las 17:00 horas de la tarde, se reunieron el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público, **Licda. Amelia Escaño**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto por el Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como los Manuales de Procedimientos dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-----

De inmediato, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Revisar las ofertas económicas depositadas por los oferentes participantes del proceso de referencia del que se trata. -----
2. Emitir la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones que entienda de lugar. -----
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

VISTA: La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

VISTA: La Resolución 01/2019, de fecha 8 de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019.- - - - -

VISTO: el requerimiento de compras de fecha 18 de junio del 2019, elaborado por Jessica Morel, de la Dirección de Coordinación de Cooperación Internacional, en el cual nos solicitan 22 refrigerios y 20 almuerzo, según solicitud No. 2019-0181;- - - - -

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 02 de julio del 2019, expedida por el **Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert**, Director General del Ministerio Público;- - - - -

VISTAS: El Documento Base y las Especificaciones Técnicas establecidas, publicadas tanto en el Portal Institucional como en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de julio del 2019. - - - - -

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las Empresas **JUAN CARLOS PAULINO ALMONTE / P BUFFET, LUIS ENRIQUE FRIAS, ISIS ELVIRA RIVERA ESTEPHEN Y HECHO EN CASA, SRL**, de fecha 05 de julio del 2019. - - - - -

VISTA: Las Ofertas Económicas depositadas por las empresas: **MACANGEL ENTERTAINMENT GROUP, SRL**, para los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 (RDS\$725,788.50)**, La Empresa **CRAMTEX, SRL**, para los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON 00/100 (RDS\$813,905.00)**, La Empresa **LEXSIL, SRL**, para los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$782,340.00)**, La Empresa **CONSORCIO DORADEL, SRL**, para los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$788,240.00)**, La Empresa **ISIS ELVIRA RIVERA ESTEPHEN** para los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **NOVECINETOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 (RDS\$909,567.60)**, La Empresa **WATERLUX ENTERPRISES, SRL**, para los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 40/100 (RDS\$1,116,846.40)** y La Empresa **ELIEZER SOSA**, para los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14 para un total con impuestos incluidos ascendente a la suma de **UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (RDS\$1,053,740.00)**. Las Empresas **JUAN CARLOS PAULINO ALMONTE / P BUFFET, LUIS ENRIQUE FRIAS Y HECHO EN CASA, SRL**, no presentaron Ofertas.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, los presentes determinaron si la Oferta se ajustaba sustancialmente o no a las especificaciones técnicas y al documento base establecido, e identificó los ítems que se ajustaban al mismo. -----

CONSIDERANDO: Que la empresa **MACANGEL ENTERTAINMENT GROUP, SRL:** presentó el precio más convenientemente para los bienes objeto del presente proceso.-----

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;-----

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas o Documento Base del proceso y las Especificaciones técnicas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas; -----

POR TALES MOTIVOS, se resuelve adoptar las Resoluciones siguientes: -----

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICA a la empresa **MACANGEL ENTERTAINMENT GROUP, SRL**, los ítems Nos. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 13 y 14, por un monto ascendentes **SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 (RD\$725,788.50)**, con impuestos incluidos, conforme solicitud No.2019-0181.---

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas; -----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó la presente Acta en un (1) original de un mismo tenor y efecto, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.-


Licdo. Jonnathan Rodríguez Imbert
Director General del Ministerio Público


Licda. Amelia Escaño
Encargada de Compras y Contrataciones